



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 354-2013-PR-GR PUNO

23 AGO 2013

PUNO,.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 456-2013/GR PUNO/DIREPRO-DR, Informe N° 78-2013-GR PUNO/ORA, sobre solicitud de DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONFORMACIÓN DE CAFAE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 456-2013/GR PUNO/DIREPRO-DR, el Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Puno, solicita la delegación de funciones a fin de poder realizar los trámites de inscripción del CAFAE de la Dirección Regional de la Producción Puno;

Que, por efecto de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, tienen una duración de dos (02) años; asimismo, en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, se establece que el titular de la entidad puede delegar funciones en materia presupuestal, siendo responsable solidario con el delegado;

Que, por consiguiente, es posible disponer la delegación de facultades a favor del titular de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Puno, a efectos de que constituya el Sub Cafae de dicha entidad, cuyo funcionamiento se rige por la normatividad legal vigente;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DELEGAR al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, DON ELVIS ELMER CONDORI ARDILES, la facultad necesaria para la constitución del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, vía el acto resolutivo correspondiente, con el fin de que se proceda a la inscripción registral y a la administración de sus fondos, conforme a la normatividad legal vigente para el caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL